



JASB/ssf/mgs  
CCADM-00431-2021  
Expte. CC/2016/2018

Juan Carlos Ruiz Boix, Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 1 y 4 de julio de 2019), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

## DECRETO

En relación al contrato de prestación de servicio de seguridad y vigilancia en los Centros de Tratamiento Ambulatorio de Adicciones (CTA) dependientes de la Diputación Provincial de Cádiz, correspondiente al expediente CC/2016/2018, formalizado con la UTE Menkeeper-Protelec (NIF U72370562), con fecha 22/05/2019, duración desde 01/06/2019 hasta 31/05/2021, y por importe de 353.600,72 € (292.232,00 €; I.V.A. 21% 61.368,72 €).

Comprobado que en la Cláusula 6 y Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se contempla la posibilidad de prórroga del contrato hasta 24 meses, y que la prórroga propuesta es por dicho periodo; no superando ni el plazo establecido en el Pliego, ni el plazo máximo de 5 años de duración incluidas las prórrogas para los contratos de servicios, según el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y a la vista del informe de necesidad e idoneidad emitido por el Área de Desarrollo de la Ciudadanía para prorrogar el contrato vigente por dicho periodo.

Visto que consta preaviso, con comprobante de puesta a disposición en sede electrónica el día 19/02/2021, a la UTE Menkeeper-Protelec, relativo a la tramitación de la prórroga del contrato para el periodo comprendido desde 01/06/2021 hasta 31/05/2023, y que consta acuse de recibo de dicho preaviso con la misma fecha.

Comprobado que constan en el expediente documentos AD previa número 920210001231, referencia 22021003299, por importe de 88.400,18 €, y número 920219000088 por importe de 265.200,54 €, ambos de fecha 11/03/2021 y con cargo a la aplicación presupuestaria 07/2311A/22701.

De conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Cláusula número 6 en relación con el Anexo Número 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto lo dispuesto en el acuerdo de Pleno de esta Diputación, de fecha 18/07/2018, en aplicación del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, correspondiendo a la Secretaría General la emisión de informe preceptivo para la prórroga de los contratos de servicios.

Y visto lo dispuesto en la Disposición Adicional 3ª, apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se regula el control y la fiscalización respecto de la gestión económica, correspondiendo a la Intervención la fiscalización de todos los actos de la Entidad que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico.

A tenor de las actuaciones llevadas a cabo desde la Central de Contratación Administrativa e incorporados al expediente informe de la Secretaría General e informe de fiscalización.

Código Seguro De Verificación:	y7x6rPZcaPOem6Ijc8JDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Ruiz Boix	Firmado	06/05/2021 12:06:08
	José Antonio Serrano Bravo	Firmado	06/05/2021 11:51:20
	Sandra Sánchez Fernández	Firmado	06/05/2021 11:30:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/y7x6rPZcaPOem6Ijc8JDTg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/y7x6rPZcaPOem6Ijc8JDTg==</a>		





En virtud de lo expuesto, RESUELVO:

Aprobar la prórroga del contrato de prestación de servicio de seguridad y vigilancia en los Centros de Tratamiento Ambulatorio de Adicciones (CTA) dependientes de la Diputación Provincial de Cádiz, correspondiente al expediente CC/2016/2018, formalizado con la UTE Menkeeper-Protelec (NIF U72370562), para el periodo comprendido desde 01/06/2021 hasta 31/05/2023; y autorizar y disponer el gasto para la misma, con cargo a la aplicación presupuestaria 07/2311A/22701, por importe de 353.600,72 € (292.232,00 €; I.V.A. 21% 61.368,72 €), y el siguiente desglose por anualidades:

- Anualidad 2021: 88.400,18 € (AD previa 920210001231, referencia 22021003299).
- Anualidad 2022: 176.800,36 € (AD previa 920219000088).
- Anualidad 2023: 88.400,18 € (AD previa 920219000088).

El Diputado Delegado Área de Serv. Econ., Hacienda y Recaudación

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	y7x6rPZcaPOem6Ijc8JDTg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Ruiz Boix	Firmado	06/05/2021 12:06:08
	José Antonio Serrano Bravo	Firmado	06/05/2021 11:51:20
	Sandra Sánchez Fernández	Firmado	06/05/2021 11:30:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/y7x6rPZcaPOem6Ijc8JDTg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/y7x6rPZcaPOem6Ijc8JDTg==</a>		

